

MENDOZA, 07 DIC 2022

VISTO:

El contenido del Expediente: 1542/2022, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera eleva informe de la viabilidad presupuestaria para financiar, con recursos propios, un cargo docente auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para una designación con carácter Interina;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 004/2011, el Consejo Superior ordena la creación de la carrera Arquitectura, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que existe la voluntad institucional de avanzar en el afianzamiento del Cuerpo Docente de la carrera Arquitectura.

Que por Resolución N° 645/2021 el Consejo Superior dispuso que la Facultad de Ingeniería debía arbitrar los medios para la obtención de la partida presupuestaria para avanzar con el proceso de la designación pendiente, correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución N° 196/2011-CD, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Carácter Interino.

Que por Resolución N° 449/2022 el Consejo Superior aprobó la propuesta de financiamiento, de carácter excepcional, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la Planta Temporal de la Facultad de Ingeniería.

Que, de acuerdo con el informe conjunto de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, existe crédito suficiente para financiar un Cargo docente auxiliar en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con recursos propios correspondientes a la Ordenanza N° 052/2009-CS, debiendo imputarse el gasto a la red presupuestaria identificada con la especificación: A.1225.009.001.000.12.34.08.00.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4

Que, conforme el Artículo N° 20, inc. 20, del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior el aprobar y reajustar el presupuesto anual de la Universidad.

Que no se deben realizar designaciones de personal sin partida presupuestaria, y corresponde elevar la propuesta al Consejo Superior para su previsión en el marco del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2023.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de Diciembre de 2022.

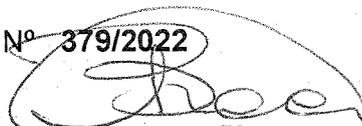
En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

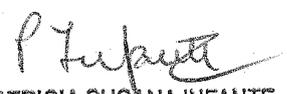
ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, prestar conformidad y elevar al Consejo Superior la propuesta de financiamiento para la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, en la Planta de Personal Docente Temporal de la Facultad de Ingeniería, con fondos provenientes de Recursos Propios, Fuente 12, derivados de saldos disponibles de rendiciones ya efectuadas correspondientes a la Ordenanza N° 052/2009-CS y futuras incorporaciones de las provenientes de la misma Fuente, en el marco de lo autorizado por Resolución N° 1132/2017 del Consejo Superior, a fin de que puedan reflejarse en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° **379/2022**



LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

